ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS HUILA

HACE CONSTAR QUE:

Para la celebración del futuro Convenio a suscribir ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL HUILA EN SU DOBLE CONDICION, ES DECIR COMO PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO Y COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ, cuyo Objeto es **""AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ISNOS-DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA EN LA VEREDA VILLA NUEVA Y CONSTRUCCIÓN DE CINTA HUELLA EN LA VEREDA BAJO MAGDALENA – SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO, TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE LO SUSTENTA, EL CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONVENIO."** se designa al señor **Jonatan Rodríguez Ortega**, Secretario de planeación e infraestructuras, como **SUPERVISOR** por parte del MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA.

Por lo anterior descrito, el señor **Jonatan Rodríguez Ortega**, queda facultado para celebrar las actas del convenio arriba descrito.

Para constancia se firma en el Municipio de Isnos – Huila, a los 27 días del mes de agosto del 2026.

JOSE ALFREDO MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Isnos - Huila